RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 188-2023-CU-UIGV
Lima, 11 de octubre de 2023

VISTOS:

La carta N° 112-2023-REC-UIGV remitido por el Rectorado; y el Acta de Consejo Universitario Virtual de la fecha;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, prevé que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la cual debe ser ejercida conforme a la Constitución, la Ley y demás normativa sobre la materia;

Que, por Junta de Acreedores de fecha 24 de junio de 2021, suspendida y reanudada el 28 de junio de 2021, los acreedores de la Universidad acordaron la disolución y liquidación como destino de su patrimonio, designando como entidad liquidadora a la Empresa Liquidadora Gestión Económica SAC, aprobando y suscribiendo el Convenio de Liquidación respectivo;

Que, mediante Junta de Acreedores de fecha 30 de mayo de 2022, acordaron remover a la Empresa Liquidadora Gestión Económica SAC y designar como nueva entidad liquidadora a Yuly Yanny Herrera Llamocca, aprobando y suscribiendo la modificación respectiva al Convenio de Liquidación. Asimismo, mediante Junta de Acreedores de fecha 23 de setiembre de 2022, acordaron el cambio de destino de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, Asociación Civil, pasando a la condición "en liquidación" a "en reestructuración" y designar como administradora concursal a la abogada Yuly Yanny Herrera Llamocca;

Que, de acuerdo con el artículo 12 del Reglamento General de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, durante el periodo de reestructuración, las funciones del Consejo Universitario son asumidas por la persona natural o jurídica que haga las veces de Administrador Concursal;

Que, el numeral 8.2 del artículo 8 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que la Autonomía Universitaria implica la potestad autodeterminativa para estructurar, organizar y conducir la institución universitaria, con atención a su naturaleza, características y necesidades;

Que, con carta N° 112-2023-REC-UIGV, el Rectorado de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, en atención a la Carta N° 48-2023-VA-REC-UIGV del Vicerrectorado Académico, remite la propuesta del Comité de Matrícula 2023-2, de modificar el cronograma de actividades académicas y administrativas de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega para el semestre 2023-2; y asimismo continuar con la adaptación no presencial, con la finalidad de que la universidad debe mantener su actividad académica mientras dure su proceso de cese;

Que, por lo expuesto, en sesión de la fecha, el Consejo Universitario N° 27-2023 de fecha 11 de octubre de 2023, se acuerda aprobar la modificación del cronograma de actividades académicas y administrativas de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega para el semestre 2023-2; y continuar con la adaptación no

presencial, con la finalidad de que la universidad deba mantener su actividad académica mientras dure su proceso de cese;

Que, por tanto, es necesario emitir el acto resolutivo respectivo;

Con las visaciones del Rectorado, del Vicerrectorado Académico y de la Secretaria General de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria, Ley N° 30220, la Ley General del Sistema Concursal, Ley N° 27809, y el Reglamento General de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **MODIFICAR** el Cronograma de Actividades Académicas y Administrativas de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega para el semestre 2023-2, que en anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – CONTINUAR con la adaptación no presencial, con la finalidad de que la universidad deba mantener su actividad académica mientras dure su proceso de cese.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR en la página *web* portal de Transparencia Universitaria de la Universidad la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - **PONER** en conocimiento de la presente resolución a los miembros del Comité de Matrícula 2023-2 y a todas las autoridades académicas y administrativas de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.

YULY YANNY HERRERA LLAMOCCA
Administradora Concursal
Universidad Inca Garcilaso de la Vega

UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ECONÓMICAS 2023-2

PREGRADO, POSGRADO y SEGUNDA ESPECIALIDAD

CRONOGRAMA ACADÉMICO - ADMINISTRATIVO	
MATRÍCULA (*)	
REGULAR	DEL 30 OCTUBRE AL 19 DE NOVIEMBRE DEL 2023
EXTEMPORÁNEA	DEL 20 AL 27 DE NOVIEMBRE DEL 2023
RECTIFICACIÓN DE MATRÍCULA	HASTA EL 27 DE NOVIEMBRE DEL 2023
TRÁMITES	
ACTUALIZACIÓN DE MATRÍCULA	HASTA EL 25 DE NOVIEMBRE DEL 2023
RESERVA DE MATRÍCULA	HASTA EL 27 DE NOVIEMBRE DEL 2023
DURACIÓN DEL CICLO	
INICIO DE ACTIVIDADES	30 DE OCTUBRE DEL 2023
INICIO DE CLASES	**20 DE NOVIEMBRE DEL 2023**
TÉRMINO DE CLASES	**10 DE MARZO DEL 2024**
TÉRMINO DE ACTIVIDADES	20 DE MARZO DEL 2024
EVALUACIONES (**)	
PRESENTACIÓN DE PRÁCTICAS 1	DEL 11 AL 17 DE DICIEMBRE DEL 2023
EXAMEN PARCIAL	DEL 08 AL 14 DE ENERO DEL 2024
PRESENTACIÓN DE PRÁCTICAS 2	DEL 05 AL 11 DE FEBRERO DEL 2024
EXAMEN FINAL	DEL 04 AL 10 DE MARZO DEL 2024
EXAMEN SUSTITUTORIO	20 DE MARZO DEL 2024
CRONOGRAMA ECONÓMICO	
VENCIMIENTO DE PAGOS	
PRIMERA ARMADA	19 DE NOVIEMBRE DEL 2023
SEGUNDA ARMADA	22 DE DICIEMBRE DEL 2023
TERCERA ARMADA	22 DE ENERO DEL 2024
CUARTA ARMADA	26 DE FEBRERO DEL 2024

(*) *El estudiante que se matricule dentro de las fechas de Matrícula Extemporánea, es responsable de la cercanía a la fecha de las evaluaciones.*
(**) *Los cronogramas internos de las evaluaciones serán publicados en la plataforma virtual.*